



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003735-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a inicio de las obras y calendario de las actuaciones establecidas en el Bloque de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903735 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Bloque de Actuaciones Prioritarias.

El Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Autonómica de Carreteras prevé licitar obras por importe de 525 millones de euros en el período 2016-2019, condicionado a la correspondiente disponibilidad paresupuestaria. La ejecución de dichas obras requiere la previa tramitación del correspondiente procedimiento en el que es necesaria la redacción y aprobación de un proyecto que, entre otros aspectos, define un plazo de ejecución, fijándose en el momento de la licitación las anualidades en que se distribuye el presupuesto para la ejecución de cada una de ellas, y la fecha de comienzo de las mismas a partir de su adjudicación y firma del contrato y acta de comprobación del replanteo, no disponiendo en consecuencia en la actualidad de un calendario de inicio y ejecución completa de cada una de las contempladas en el citado Bloque de Actuaciones.

Valladolid, 26 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.